



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2013-97

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Los autos al despacho informando que el término de traslado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. Vélez, 27 de Julio de 2020.

SANDRA J CAMACHO P.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD. Vélez, Santander, Ocho de Octubre de dos mil Veinte.

Sería del caso impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante una vez se corrió el traslado respectivo y las partes guardaron silencio, sin embargo observa el despacho que la liquidación presentada no corresponde a los valores cobrados mediante el presente proceso ni al número de pagaré base de la presente ejecución. Por lo tanto, no se imparte aprobación a la liquidación de crédito presentada por el apoderado del demandante y se requiere para que aclare dicha situación o corrija la liquidación presentada, recalcando que en varias oportunidades se le ha realizado este requerimiento.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍA SMITH MARTÍNEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **09 DE OCTUBRE DE 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **046**.

SANDRA J CAMACHO P.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA